SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-15-LE23 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR E INTERNET PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO Nº 2812

Chillán Viejo, 03 ABR 2023

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°5547 de fecha 22/07/2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) El Decreto alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022, que nombra a don Rafael Bustos Fuentes, profesional a contrata, como Secretario Municipal, en calidad de subrogante.

c) El Decreto N°2409 de 24 de marzo del 2023, que aprueba bases , y llama a licitación pública a **ID 3671-15-LE23 " SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR E INTERNET PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".**

d) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

e) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.

f) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

g) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, **ID 3671-5-LE23 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN CELULAR E INTERNET PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO",** a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Administradora Municipal, Lorena Montti Olate, rut N° [redacted]
- Directora de Planificación, Debora Farías Fritz, rut N [redacted]
- Encargada de Informática, Claudia Godoy Flores, rut N° [redacted]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

DEBORA FARIAS FRITZ
ALCALDE (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DFF/RBF/OES/IPI/pchc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.

CONTROL INTERNO

- 3 ABR 2023